

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2017-0343**

Conforme a la liquidación del crédito presentada por el actor y como se dan los presupuestos contemplados en el artículo 446-3 del CGP, se dispone:

APROBAR la actualización de la liquidación del crédito por estar ajustada a derecho en la suma de **\$1.249.806 pesos** y no fue objeto de recursos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>70</u> Hoy <u>25-11-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
